



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 038/2021.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º. DEROGAR los Artículos 2º, 3º, 4º y 5º del Decreto de la Junta Departamental N° 12/2007, que declara el 25 de Mayo como el Día del Escritor Coloniense.-----

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.-----

Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria General.

Norma Espinosa,
1er. Vicepresidente.



Expediente N° 2021-83-2-0238



Exp N° 01/2021/5493

S.G.Oficio N°302/021.-

Colonia, 17 de diciembre de 2021.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Dr. Roberto Calvo

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°1095/021 de fecha 17 de diciembre de 2021, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 8 de diciembre de 2021, por el que se derogan los artículos 2°, 3°, 4° y 5° del Decreto N° 12/2007, por el que se declaró el 25 de Mayo como el "Día del Escritor Coloniense".-

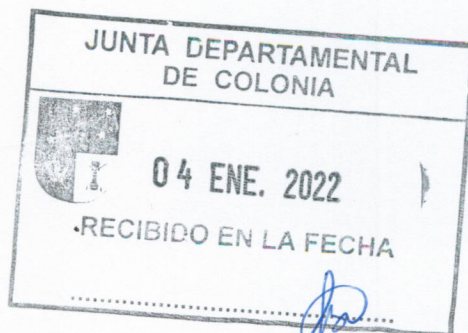
Sin otro particular saluda a Usted y demás Miembros muy atentamente.-



Guillermo Rodríguez
GUILLERMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Moreira Reisch
DR. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

- 4 ENE. 2022



ORIGINAL